



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 549 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 DIC 2022

### VISTO:

El Acuerdo de sesión extraordinaria N° XXI de Consejo Universitario, convocada para el 12 de diciembre de 2022 y continuada el 13 de diciembre de 2022; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características,

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre de 2021, se aprueba la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas,

Que con Oficio N° 295-2022-UNTRM-VRAC/FACISA-DASAPU, de fecha 04 de noviembre de 2022, el Director (e) del Departamento Académico de Salud Pública, remite al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, los pedidos de contrato de docentes tutores por servicios para las Escuelas Profesionales de Enfermería, Estomatología, Psicología y Tecnología Médica,

Que mediante Oficio N° 001233-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 04 de noviembre de 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite a la Directora General de Administración, catorce (14) pedidos para contrato de docentes tutores por servicios para los internos de las Escuelas Profesionales de Enfermería, Estomatología, Psicología y Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Semestre Académico 2022-II,

Que con Oficio N° 1067-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 14 de noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, las certificaciones presupuestales con la *conformidad* respectiva para seguir con el trámite,

Que mediante Oficio N° 01260-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 15 de noviembre de 2022, la Directora General de Administración, remite al Vicerrector Académico, las certificaciones presupuestales por el importe total de S/ 18,480.00 (Dieciocho mil cuatrocientos ochenta con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes por servicios de tutoría para los internos de la Facultad de Ciencias de la Salud, Semestre Académico 2022-II, con la *conformidad* correspondiente para la emisión del acto resolutivo,

Que en ese sentido, mediante Oficio N° 0751-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 16 de noviembre de 2022, el Vicerrector Académico, emite el Visto Bueno para la contratación de docentes tutores por servicios para las Escuelas Profesionales de Enfermería, Estomatología, Psicología y Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud, durante el Semestre Académico 2022-II; por lo que solicita al señor Rector, autorizar dicha contratación,



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 549 -2022-UNTRM/CU

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción",

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM",

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, convocada para el 12 de diciembre de 2022 y continuada el 13 de diciembre de 2022, acordó autorizar la contratación del personal docente de pregrado por servicios de tutoría para los internos de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, durante el Semestre Académico 2022-II,

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 154-2020-UNTRM/R, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** la contratación del personal docente de pregrado por servicios de tutoría para los internos de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, durante el Semestre Académico 2022-II, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	PERIODO	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	ELVA FUENTES CUBAS	Enfermería	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 06003	Del 01 de noviembre al 31 de diciembre	004554	1,120.00
02	ROBER JULON VILCHEZ	Enfermería	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 06004	Del 01 de noviembre al 31 de diciembre	004552	1,120.00
03	TONNY HANS TAFUR CULQUI	Enfermería	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 06002	Del 01 de noviembre al 31 de diciembre	004556	1,120.00
04	CARLOS EDUARDO CANTA POQUIOMA	Enfermería	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 06001	Del 01 de noviembre al 31 de diciembre	004558	1,120.00
05	NIRTON KENNEDY ASCONA SALAZAR	Estomatología	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 06005	Del 01 de noviembre al 31 de diciembre	004550	1,120.00
06	MARIA ARACELI VERGARAY CASTRO	Psicología	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 06009	Del 01 de noviembre al 31 de diciembre	004537	1,120.00
07	MARCO HERNAN SAYAN ENRIQUEZ	Psicología	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 06008	Del 01 de noviembre al 31 de diciembre	004538	1,120.00
08	WILFREDO PORTUGAL MALDONADO	Psicología	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 06007	Del 01 de noviembre al 31 de diciembre	004539	1,120.00
09	FANNY JANELI ANGULO SALAZAR	Psicología	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 06006	Del 01 de noviembre al 31 de diciembre	004540	1,120.00





## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 549 -2022-UNTRM/CU

10	PAMELA JULIANA VELA PUICAN	Tecnología Médica	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 06010	Del 29 de septiembre al 29 de diciembre	004560	1,680.00
11	MARIO JIMENEZ ALARCON	Tecnología Médica	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 06014	Del 29 de septiembre al 29 de diciembre	004553	1,680.00
12	DIXIE RONEL JIMENEZ ALARCON	Tecnología Médica	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 06013	Del 29 de septiembre al 29 de diciembre	004555	1,680.00
13	FANNY SOLEDAD AMAYA CHUNGA DE GARCIA	Tecnología Médica	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 06012	Del 29 de septiembre al 29 de diciembre	004557	1,680.00
14	BRUNO ELMER CABREJO CASTAÑEDA	Tecnología Médica	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 06011	Del 29 de septiembre al 29 de diciembre	004559	1,680.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria a los profesionales citados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
HVDM/Abg.